



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo del Secretario de Gobierno, relativo al inicio de actividades de la licenciada Sandra Denisse Gómez Salgado, como titular de la Notaría Pública Número Diez de la Primera Demarcación Notarial del Estado

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO,
RELATIVO AL INICIO DE ACTIVIDADES DE LA
LICENCIADA SANDRA DENISSE GÓMEZ SALGADO,
COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
DIEZ DE LA PRIMERA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL
ESTADO**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2016/08/02
Publicación	2016/08/03
Vigencia	2016/08/01
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5420 "Tierra y Libertad"



En dos de agosto de dos mil dieciséis, el Director General Jurídico de la Secretaría de Gobierno da cuenta al Secretario de Gobierno, con el oficio suscrito por la licenciada Sandra Denisse Gómez Salgado, titular de la Notaría Pública Número Diez de la Primera Demarcación Notarial del Estado, registrado con el folio número 3772 de la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno. Conste.

Cuernavaca, Morelos; dos de agosto de dos mil dieciséis.

Visto el escrito con el que se da cuenta, por el que la licenciada Sandra Denisse Gómez Salgado, titular de la Notaría Pública Número Diez de la Primera Demarcación Notarial del Estado, comunica el inicio de sus funciones notariales a partir del uno de agosto del año en curso, en el domicilio ubicado en la Avenida Río Mayo número 3 Bis, interior 1, colonia Vista Hermosa, en Cuernavaca, Morelos; se acuerda:

Con fundamento en los artículos 2 y 26 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, se tiene por cumplida la comunicación que ordena el segundo de estos preceptos. En consecuencia, mediante publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", hágase del conocimiento al público en general el inicio de actividades de la licenciada Sandra Denisse Gómez Salgado como titular de la Notaría Pública Número Diez de la Primera Demarcación Notarial del Estado, que comprende los municipios de Cuernavaca, Tepoztlán y Huitzilac, con sede en Cuernavaca, Morelos, a partir de la fecha que señala y en el domicilio que indica.

Consecuentemente, previa copia fotostática que en el expediente quede para constancia, remítase el presente acuerdo al mencionado órgano de difusión del Gobierno del Estado, para los efectos precisados en el mismo; y, en su oportunidad, agréguese un ejemplar al expediente de la notaría y de su titular.

Cumplase.

Así lo acordó y firma el médico cirujano Matías Quiroz Medina, Secretario de Gobierno, auxiliado por el licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, Director General Jurídico, de conformidad con el artículo 18, fracción XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno. Conste. Rúbricas.